



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

BASES DE AYUDAS A ESTUDIANTES AFINCADOS EN EL MUNICIPIO DE SAUCEDILLA - CURSO 2018-2019

1.- SUBVENCIONES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente base tiene por objeto la concesión de ayudas a estudiantes afincados en el Municipio de Saucedilla, durante el curso académico 2018/2019, para afrontar los gastos de matriculación, libros de texto, material escolar, desplazamientos, seguro escolar, manutención, alojamiento, etc., ocasionados al cursar alguna de las siguientes enseñanzas:

- a.- Enseñanza Universitaria.
- b.- Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- c.- Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio.
- d.- Enseñanzas Oficiales de Idiomas.
- e.- Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica.

Las subvenciones convocadas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA.

Las ayudas se imputarán a la partida presupuestaria 3230 48000 del presupuesto, siendo 15.000,00 euros la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro del crédito disponible.

3.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

Las solicitudes presentadas por los interesados se resolverán en régimen de adjudicación directa, atendiendo a la constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, considerando suficiente la aplicación de los plazos establecidos y el límite de crédito económico disponible para hacer frente a los gastos de dichas ayudas.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Los solicitantes de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos para la obtención de esta subvención educativa:

1.- Estar empadronado (junto al resto de los miembros de su unidad familiar) en el municipio de Saucedilla con una antelación mínima de seis meses en el momento de la convocatoria. Esta circunstancia se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.

2.- Requisitos académicos:

a) En el caso de **estudios universitarios de grado**, estar matriculados en el curso 2018/2019 de un mínimo de 30 créditos, en el caso de estudios presenciales, o 20 créditos, en el caso de estudios no presenciales.

Al mismo tiempo, con la excepción de la primera matrícula del primer curso, será necesario haber superado el 50% de los créditos en lo que se estuvo matriculado en el curso inmediatamente anterior, y, en todo caso, un mínimo de 20 créditos, si se cursan estudios universitarios presenciales, o 15, si se cursan estudios universitarios no presenciales.

b) En el caso de estudios de **Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores**, estar matriculados durante el año académico 2018/2019 de todas las materias del curso. En el supuesto de que el solicitante curse estudios que se impartan en alguno de los Institutos de Navalmoral de la Mata, el tope máximo de la ayuda que se le pueda prestar será el consignado para los estudiantes que cursen estudios en Navalmoral de la Mata, salvo en el supuesto de que no tuviera plaza para matricularse.

Para obtener la ayuda, será preciso que los solicitantes no repitan curso ni que tengan pendientes del curso anterior más de dos asignaturas.

c) En el caso de estudios de **Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio**, estar matriculados durante el año académico 2018/2019 de todas las materias del curso. En el supuesto de que el solicitante curse estudios que se impartan en alguno de los Institutos de Navalmoral de la Mata, el tope máximo de la ayuda que se le pueda prestar será el consignado para los estudiantes que cursen estudios en Navalmoral de la Mata, salvo en el supuesto de que no tuviera plaza para matricularse.

Para obtener la ayuda será preciso que los solicitantes no repitan curso ni que tengan pendientes del curso anterior más de dos asignaturas.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

- d) En el caso de estudios de **Enseñanzas Oficiales de Idiomas**, estar matriculados durante el año académico 2018/2019 en la Escuela Oficial de Idiomas de Navalmoral de la Mata.

Para obtener la ayuda será preciso que los solicitantes no repitan curso.

- e) En el caso de estudios de **Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica**, estar matriculados durante el año académico 2018/2019 de todas las materias del curso en alguno de los Institutos de Educación Secundaria de Navalmoral de la Mata.

Para obtener la ayuda será preciso que los solicitantes no repitan curso ni que tengan pendientes del curso anterior más de dos asignaturas.

- 3.- Obligaciones fiscales: Para ser beneficiarios de estas ayudas es necesario que ningún miembro de la unidad familiar del solicitante tenga, en periodo ejecutivo, deudas pendientes con este Ayuntamiento. Esta circunstancia se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.

A los efectos del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y salvo especificación expresa al respecto, se tomará como fecha de referencia la del día en que concluya el plazo para la presentación de la solicitud

5.- CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

La cuantía de las subvenciones, cuya finalidad es la de ayudar a afrontar los gastos realmente realizados por los conceptos relacionados en el artículo 1 de estas bases, se establece en una cantidad máxima en función de los estudios para los que se solicita, según se señala a continuación:

ESTUDIOS		CUANTÍA MÁXIMA - €
Estudios Universitarios	Presenciales	1.500 (600 como gastos de matrícula a razón de 20 €/crédito)
	U.N.E.D. o no presenciales	800 (500 como gastos de matrícula a razón de 20 €/crédito)
Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores		Cursados en Navalmoral: 350
		No cursados en Navalmoral: 800
		No presenciales: 350
Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio,		Cursados en Navalmoral: 350



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	No cursados en Navalmoral: 800
	No presenciales: 350
Enseñanzas Oficiales de Idiomas	200
Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica	150

6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los solicitantes deberán presentar instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente y conforme al modelo normalizado facilitado por este Ayuntamiento, suscritas por el propio solicitante si es mayor de edad. Si el solicitante es menor de edad, será suscrita por el padre, madre, tutor o persona encargada de su guarda y protección. Si estos estuvieran separados o divorciados, por quien tenga atribuida la guardia o custodia y, si esta fuera compartida, por cualquiera de los progenitores que pueda justificar el gasto subvencionado.

Podrán presentar la solicitud y la documentación referidas en el Registro General del Ayuntamiento de Saucedilla, sito en la Calle Real, 25, o por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación anexa, será de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el

7.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo de resolución y notificación será de un mes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

8.- DOCUMENTACIÓN E INFORMES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Los solicitantes deberán presentar, junto al **Modelo normalizado de solicitud de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes afincados en el Municipio de Saucedilla (Anexo I)**, debidamente cumplimentado y firmado, la siguiente **documentación**:

8.1. **Fotocopias del documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI, Pasaporte o N.I.E.).**

8.2. **Fotocopia del Libro de Familia.**



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

- 8.3. En el supuesto de que los padres del menor estén separados o divorciados, **sentencia de separación o divorcio**. En el caso de parejas de hecho separadas, **sentencia en la que se atribuya la guardia y custodia del menor**.
- 8.4. Modelo normalizado de **Solicitud de Alta/Modificación de Datos a Terceros**, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, así como firmado y sellado por la entidad bancaria, con el objeto de que el Ayuntamiento de Saucedilla pueda realizar al interesado la transferencia del importe económico de la Ayuda Extraordinaria para Estudiantes afincados en el Municipio de Saucedilla, en el caso de que ésta le sea concedida. **(Anexo II)**
- 8.5. Modelo normalizado de **Declaración Responsable**, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante y, en el caso de que sea menor de edad, por el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del interesado. **(Anexo III)**
- 8.6. Fotocopia del justificante de **matrícula del curso académico correspondiente** en el que consten todas las asignaturas y/o créditos matriculados, según el plan de estudios, así como el comprobante bancario de haber abonado las tasas académicas correspondientes al presente curso.
- 8.7. En su caso, **certificación de los resultados académicos del curso anterior**, no siendo válidos para acreditarlos los boletines informativos de notas.

9.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación a que se refiere el párrafo anterior competará al Alcalde-Presidente, que podrá requerir la subsanación de conformidad con el artículo 23.5 LGS. A quienes no aportaran la documentación requerida o no subsanaran los defectos después de requeridos en el plazo máximo e improrrogable de diez días se les tendrá por desistidos de su solicitud.

10.- CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES Y COMPATIBILIDAD

Estas Ayudas Extraordinarias para Estudiantes afincados en el Municipio de Saucedilla serán consideradas como compatibles con otras subvenciones y ayudas procedentes de organismos, instituciones y personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública, semipública o privada, con independencia de la forma que utilizaran para el ejercicio de las actividades que le son propias, pero la suma de todas las ayudas y subvenciones obtenidas no podrá ser, en ningún caso, superior al 100% del gasto real y efectivamente ejecutado en el ejercicio de la actividad subvencionada. En el caso de que el importe conjunto de las ayudas y subvenciones supere el porcentaje indicado, el Ayuntamiento de Saucedilla tendrá derecho a ser reembolsado del exceso que el beneficiario se hubiera adjudicado, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que en cada caso pudiera haber lugar.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

11.- FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de , en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

12.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite de audiencia y la resolución de concesión se harán mediante su inserción en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saucedilla sito en calle Real, 25. Asimismo, se publicará en

13.- FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

El pago de las Ayudas Extraordinarias para Estudiantes afincados en el Municipio de Saucedilla se efectuará mediante transferencia bancaria y en un único pago.

El abono se hará una vez dictada la resolución y en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida y, en el caso de menores, también el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del interesado.

El beneficiario deberá acreditar haber destinado el importe íntegro de las cantidades recibidas a la finalidad y en el periodo para la que fue concedida

En Saucedilla, a de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,

Fdo.: Alfredo Marcos Marcos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO I SOLICITUD DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES - CURSO 2018/2019

N.I.F.	Apellidos y nombre		
Teléfono		E-mail	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

C/Plaza/Avd.		Nombre de la vía				Número	
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código Postal	
Municipio					Provincia		

DOMICILIO DURANTE EL CURSO

C/Plaza/Avd.		Nombre de la vía				Número	
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código Postal	
Municipio					Provincia		

EXPONE:

Que estando cursando los estudios de _____
_____yconsiderándose en condiciones de tomar parte en la **Convocatoria de Ayudas para estudiantes afincados en el municipio de Saucedilla, curso 2018/2019**, realizada por el **Ayuntamiento de Saucedilla** y, de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria, presenta esta **Solicitud** en unión de los documentos requeridos.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Fotocopia del **DNI, NIE o Pasaporte** del interesado y, en el caso de ser menor de edad, del padre, madre, tutor o persona encargada de su guarda y protección.
- Fotocopia del **Libro de familia**
- En su caso, **Sentencia judicial de separación, divorcio o en la que se atribuya la guarda y custodia del menor.**
- Fotocopia compulsada de la **matrícula durante el curso 2018/2019** y, en su caso, **el comprobante del pago bancario.**



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

- Modelo de **Alta/Modificación a Terceros**, en caso no haberla presentado anteriormente. **Anexo II**
- Modelo de **Declaración Responsable**. **Anexo III**
- Fotocopia compulsada de la **Certificación Académica del Curso Anterior**.

El/la firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA le sea concedida su petición, y declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en la solicitud y documentación adjunta.

En Saucedilla, a _____ de _____ de 2019

El solicitante, padre, madre, tutor

Fdo.: _____

BORRADOR



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO II SOLICITUD DE ALTA A TERCEROS

- ALTA
 MODIFICACIÓN

TITULAR DE LA CUENTA

N.I.F. /C.I.F		Apellidos y nombre				
Teléfono		Fax		E-mail		
C/Plaza/Avda		Nombre de la vía			Número	
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código Postal
Municipio				Provincia		

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Fotocopia del DNI/NIE (persona física)

AUTORIZA: Al Sr. Tesorero para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de la Tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de TIAS, sean ingresadas en la cuenta corriente del Banco o Caja señalada en este documento.

En Saucedilla, a de _____ de 2019 .

EL INTERESADO (FIRMA Y SELLO EN SU CASO)

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA						
NOMBRE DE LA ENTIDAD:						
SUCURSAL:			CODIGO POSTAL:		TELEFONO:	
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA			
IBAN				BIC/SWIFT		
CERTIFICAMOS, que la cuenta reseñada figura abierta en esta Entidad a nombre de:						
FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA						

Los datos expresados en este impreso vinculan al interesado y liberan al Ayuntamiento de SAUCEDILLA de cualquier responsabilidad por errores u omisiones en los mismos.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA - (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, con
D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº _____ con domicilio en _____
_____, de _____, y teléfono nº _____

DECLARA:

Que acepta las Bases de Convocatoria para la que solicitan la ayuda.

Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

Que queda enterado/a de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.

Que, en caso de obtener una beca procedente de una entidad pública para el mismo fin, deberá comunicarlo por escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento de Saucedilla. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 10 de las presentes Bases ("Concurrencia de subvenciones y compatibilidad").

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que no anulará la matrícula del curso en el que se encuentra matriculado, que concurrirá a examen de, al menos, un tercio de los créditos / asignaturas en los que se encuentre matriculado y que destinará el importe que pueda recibir al fin para que se le concede la Ayuda y durante el curso académico fijado.

Y así lo hago constar a los efectos de incorporar la presente Declaración al expediente de concesión de Ayudas Educativas Extraordinarias para Estudiantes afincados en el Municipio de Saucedilla.

En Saucedilla, a _____ de _____ de 2019

El solicitante, padre, madre, tutor

Fdo.: _____